

**RESOLUCIÓN N° 249/2018**

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A DOCENTES DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 26 de octubre del 2018.

**VISTA:**

La solicitud para otorgar becas a docentes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Decano solicita las becas para realizar una capacitación extracurricular de los docentes en el área de las ciencias de la computación prevista a realizarse entre los días 10 y 14 de diciembre del 2018 en las siguientes instituciones: 1.- Universidad Nacional del Nordeste de la ciudad de Corrientes – República Argentina, y 2.- Universidad Nacional de Pilar de la ciudad de Neembucú Pilar Paraguay.

Que para una mejor organización el Rectorado ha dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de becados atendiendo a que lo establecido, se ajusta a las prescripciones establecidas en la resolución del HCSU N° N° 76/2018, que aprueba la implementación del programa de becas institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, **cuyos criterios de distribución serán definidos por cada decano**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso, y posteriormente informar la medida adoptada al Consejo Superior Universitario

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, **inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

**RESUELVE**

**Art. 1ro. OTORGAR BECAS** a docentes de la carrera de **Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, utilizando el criterio **de la capacitación extracurricular de los docentes en el área de las ciencias de la computación** para la distribución de las becas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Docentes seleccionados			
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto Gs.
1	Jorge Hugo Fariña	1.561.528	2.000.000.-
2	Robert Marcelo Armoa Orué	3.983.958	2.000.000.-
3	Walter Gorgonio Gómez Mendoza	4.292.220	2.000.000.-
4	Nazario Luis Ayala Frasnelli	4.900.519	2.000.000.-

*Alfredo*



...../.....

....//....

## RESOLUCIÓN N° 249/2018

Docentes seleccionados			
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto Gs.
5	Oscar Leonardo Duarte Fernández	2.234.801	2.000.000.-
6	Magno Daniel Portillo Anzoategui	4.339.492	2.000.000.-
7	Antonio David Ruiz Diaz Medina	3.866.658	2.000.000.-
8	Blas Emilio Sosa Ocampos	4.495.354	2.000.000.-
9	Ángel Gustavo Heimann Fernández	3.211.937	2.000.000.-
10	Rodrigo Javier Martínez Meza	3.707.604	2.000.000.-

**Art. 2do. IMPUTAR** la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

**Art. 3ro. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Rector